

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCOO DEL CIRCUITO

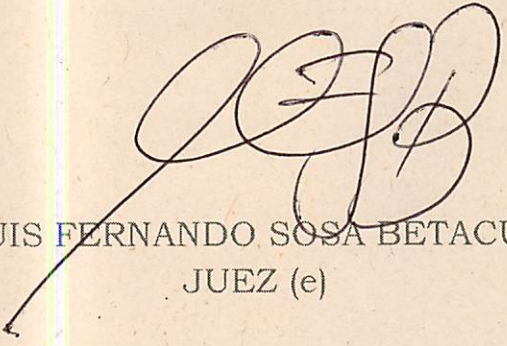
Oficio No. 321.
Agosto 12 de 2019.

Doctor
JAIR HENAO MOLINA
Secretario Tribunal Superior del Distrito Judicial
Sala civil Familia.

Cordial saludo.

Solicito su valiosa colaboración en el sentido de publicar el aviso anexo a la presente en la página de dicha corporación. Lo anterior, se requiere dentro de la acción de tutela promovida por intermedio de apoderado judicial por el ciudadano LUIS EDGARDO SUÁREZ MORALES contra el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL de MISTRATÓ RISARALDA, radicada al N° 66088-31-89-001-2019-00047-00.

Atentamente;



LUIS FERNANDO SOSA BETACUR
JUEZ (e)

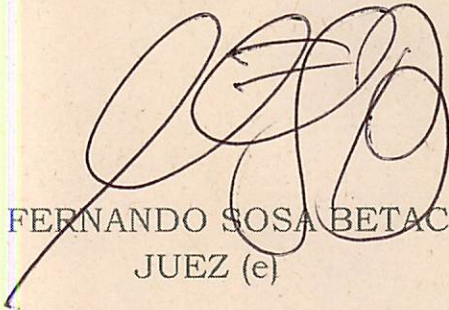


NOTIFICACION POR AVISO

El suscrito Juez Único Promiscuo del Circuito de Belén de Umbria Risaralda, mediante el presente aviso se permita notificar a los señores OSCAR EDILSON RIVERA BERMÚDEZ, LILIA EUCARIS RIVERA BERMÚDEZ, AMANDA DE JESÚS RIVERA BERMÚDEZ, RICAUTE ANTONIO RIVERA BERMÚDEZ, JESÚS CASTRO BERMÚDEZ, GUSTAVO DE JESÚS BERMÚDEZ VELÁSQUEZ, GLADIS BERMÚDEZ BOLÍVAR, NUBIA BERMÚDEZ VILLADA, MARIO DE JESÚS BERMÚDEZ VILLADA, ROSA ELENA BERMÚDEZ VILLADA, ROSALBA BERMÚDEZ VELÁSQUEZ, MARIELA DE JESÚS BERMÚDEZ VELÁSQUEZ y EUDORO MEJÍA MOSCOSO, el auto de fecha 09 de agosto de 2019, proferido dentro de la acción de tutela promovida por intermedio de apoderado judicial por el ciudadano LUIS EDGARDO SUÁREZ MORALES contra el JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL de MISTRATÓ RISARALDA, radicada al N° 66088-31-89-001-2019-00194-00, mediante el cual se admitió la acción constitucional y se vinculó los antes citados, concediéndoles el término de dos (2) días para que se pronuncien sobre la misma.

Publíquese el presente aviso en la emisora comunitaria local "Belén Stereo 95.3 FM", así como en la página web "tribunalsuperiorpereira.com-avisos-"y fijese en lugar visible de la secretaria del juzgado.

Agosto 12 de 2019.


LUIS FERNANDO SOSA BETACUR
JUEZ (e)